DEBO Y PAGARE a la orden del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, en su oficina de SANTIAGO Indices de Valor Promedio, que he recibido en dinero efectivo de dicha empresa bancaria el 17 de octubre de 2003. (Fecha de cursación)

Forma de pago. El nuevo capital, con sus intereses, lo pagaré en cuotas mensuales y sucesivas, de Indices de Valor Promedio las cuotas y de 2 707 10 Indices de Valor Promedio la última, venciendo las cuotas los días de cada mes, la primera cuota el día de de cada de la de la

El valor de cada cuota comprende el pago integro de los intereses devengados y la diferencia corresponde a abono de capital.

Incumplimiento. En caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la cbligación, desde el incumplimiento pagaré intereses penales del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial ante tribunal competente.

Esta obligación la contraigo en el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de protesto.

Constituyo domicilio en la comuna en que se encuentra la oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domicilios señalados en él.

n SANTIAGO

, a 17 de octubre de 2003

(Fecha de suscripción del documento)

DEUDOR :NUNEZ CARVAJAL LUIS ALBERTO

APODERADO(S):

DOMICILIO :ESCUADRA NACIONAL 0310 CJ ARTURO PRAT

R.U.T. :0012039134-8

Firma(s) deudor(es) apoderado(s)

Autorizo la(s) firma(s) de

Notario

